



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE CENTROS DE EXCELENCIA “SEVERO OCHOA” Y DE UNIDADES DE EXCELENCIA “MARÍA DE MAEZTU” ASOCIADAS A DICHAS ACREDITACIONES, DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Por Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria del año 2021 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu», del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 8 de diciembre de 2021 (identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 597657). En fecha 19 de octubre de 2022, se acordó el incremento, por importe de 10.000.000,00 euros, en la cuantía disponible en la convocatoria, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 21 de octubre.

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (BOE del 21 de marzo de 2019).

Siguiendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 10 y del artículo 17 de la convocatoria, y a la vista de los expedientes y del informe elaborado por la Comisión de evaluación, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas y, según el caso, acreditaciones en el marco de la convocatoria 2021 para la concesión de acreditaciones y ayudas públicas de “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones, y de ayudas para otras actuaciones de impacto.

En el anexo se recoge la relación de centros y unidades propuestos para acreditación y financiación, así como la cuantía individual de la ayuda y el número de contratos predoctorales propuestos, que serán incluidos en la próxima convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. La Comisión de evaluación ha propuesto, en relación con el número de contratos predoctorales, hasta un máximo de 10 en el caso de centros y de 6 en el caso de unidades, siempre que la petición realizada a este respecto en la solicitud alcance dicha cifra, según sea centro o unidad.

El periodo de ejecución de la actividad a realizar será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026. Las acreditaciones de los centros y las unidades reconocidos como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu» estarán vigentes desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2027.

2º. Publicar el contenido de esta propuesta de resolución provisional y su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>) información individualizada de cada expediente relativa a los resultados de su evaluación.

4º. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de esta Propuesta de Resolución Provisional, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o formular las alegaciones que estimen convenientes a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 de la resolución de convocatoria. En caso de presentarse alegaciones, se recomienda que se cumplimenten en el modelo disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. Si no se formularan alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR**

El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa,  
Israel Marqués Martín





**ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu». Convocatoria 2021 (extracto BOE 8.12.2021)

ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	AYUDA PROPUESTA(€)	CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS
SEVERO OCHOA	CEX2021-001131-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)	4.000.000	10
SEVERO OCHOA	CEX2021-001136-S	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	G95229142	ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	4.000.000	10
SEVERO OCHOA	CEX2021-001142-S	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	G95543526	AGR-ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	4.000.000	10
SEVERO OCHOA	CEX2021-001148-S	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	S0800099D	BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO. NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	4.000.000	10
SEVERO OCHOA	CEX2021-001154-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA (CBM)	4.000.000	10
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001159-M	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUT DE NEUROCIÈNCIES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UBNEURO)	2.000.000	6
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001164-M	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	Q0718001A	INSTITUTO DE FISICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMA COMPLEJOS (IFISC)	2.000.000	6
SEVERO OCHOA	CEX2021-001165-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (IN)	4.000.000	10
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001169-M	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	Barcelona Institute of Analytic Philosophy (BIAP)	2.000.000	2
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001181-M	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G	DPTO. ECONOMIA	2.000.000	6
SEVERO OCHOA	CEX2021-001189-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (IATA)	4.000.000	10





ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	AYUDA PROPUESTA(€)	CONTRATOS PREDOCTORALES PROPUESTOS
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001195-M	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	Q5850017D	DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.000.000	6
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001198-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)	2.000.000	6
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001201-M	ASOC BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-KLIMA ALDAKETA IKERGA	G95532826	AGR -ASOC.BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE	2.000.000	6
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001202-M	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUT DE QUIMICA TEORICA I COMPUTACIONAL	2.000.000	6
SEVERO OCHOA	CEX2021-001214-S	FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	G63277776	INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	4.000.000	10
SEVERO OCHOA	CEX2021-001230-S	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA (ITQ)	4.000.000	10
MARÍA DE MAEZTU	CEX2021-001234-M	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUTO DE INVESTIGACION EN NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (INSA-UB)	2.000.000	6
<b>TOTAL</b>					<b>54.000.000</b>	<b>140</b>

- El presupuesto concedido es igual al presupuesto financiable.
- Costes indirectos. Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje de hasta el 15 por ciento sobre los costes directos de la actuación válidamente justificados (artículo 9.5 de la convocatoria).

